

### Impuesto sobre el 'lujo' ¿Estoy obligado a liquidarlo?

17/09/2019

El pasado mes de mayo, la Generalitat reguló el plazo de presentación del Impuesto sobre los activos no productivos de las personas jurídicas, el conocido Impuesto sobre el "lujo".

Este Impuesto ya había sido aprobado en 2017, si bien quedó en suspenso a la espera de que el Tribunal Constitucional se pronunciase sobre su validez.

Una vez el Tribunal Constitucional ha considerado que el impuesto se adecua al marco constitucional vigente, se ha abierto el plazo de presentación del impuesto para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, debiendo liquidarse durante el próximo mes de octubre y noviembre.

En este desayuno abordaremos desde una perspectiva muy práctica los principales aspectos a tener en cuenta a la hora de liquidar este impuesto, y trataremos de resolver las dudas técnicas que puedan generarse.

### Ponentes

Pablo Torrano, socio del Departamento Tributario de Garrigues.

Nuria Cabré, socia del Departamento Tributario de Garrigues.



**FECHA DEL EVENTO**  
 Martes,  
17 de septiembre de 2019  
De 9:30 a 11:15 h



**LUGAR DE CELEBRACIÓN**  
 Garrigues  
Avda. Diagonal, 654, Esc. D, 1<sup>a</sup> pl.  
Barcelona



**CONFIRMACIONES**  
 Clic  
para confirmar

Síguenos:

[LinkedIn](#) | [Twitter](#) | [Facebook](#) | [YouTube](#) | [Blog](#)

# GARRIGUES

© Garrigues 2019. Todos los derechos reservados.

[garrigues.com](http://garrigues.com)

